GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2834/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Y, EN CONSECUENCIA, SE OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO N° 32/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2020 "ADQUISCIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 386.442.

Asunción, 28 de diciembre de 2022

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones; el Contrato N° 32/2020; la Providencia GSC N° 202/2022; el Acta para la Recepción Definitiva de fecha 22.12.2022; el Memorándum UGC N° 111/DC/GOC/2022; el Dictamen GOC N° 33/2022; y,

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GSC N° 202/2022 de fecha 18.10.2022, la Gerencia de Supervisión y Control presenta un informe correspondiente al Expediente N°5517 /2022, en la cual, la firma **CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A**, solicita la aprobación del protocolo de pruebas para la recepción definitiva establecida en el **Contrato N° 32/2020**, suscripto en el marco del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2020 "ADQUISCIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS" - ID N° 386.442.**

Que, en el informe mencionado más arriba, el Administrador del Contrato, menciona entre otras cosas cuanto sigue: *"...Es importante mencionar que, desde el punto de vista técnico se realizaron mediciones las cuales son presentadas en la Página Web de la CONATEL (https://medicionesrni.conatel.gov.py) durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria hasta la fecha, cumpliendo con las exigencias exigidas en el PBC en los aspectos técnicos ...".*

Que, asimismo, se adjunta Acta para la Recepción Definitiva de fecha 22.12.2022

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia se menciona cuanto sigue: "...RECEPCIÓN DEFINITIVA Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales.

Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva. Dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilitará al proveedor a presentar la factura de cobro...".

Que, a través del MEMORÁNDUM UGC N° 111/DC/GOC/2022, la Unidad de Gestión de Contratos, dependiente del Departamento de Contratos sugiere elevar los antecedentes al Directorio de la Institución a los efectos de su consideración.

Que, por Dictamen GOC N° 33/2022 de fecha 22.12.2022, se remite los antecedentes a la Máxima Autoridad para su tratamiento y consideración.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2022, Acta N° 69/2022, de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR El Protocolo de Pruebas y el Acta de Recepción Definitiva del Contrato N° 32/2020 y, en consecuencia.

Art. 2° OTORGAR la Recepción Definitiva, correspondiente al Contrato N° 32/2020, suscripto en el marco del llamado **LPN SBE N° 14/2020 - ID N° 386.442 "ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.**

Art. 3° ENCOMENDAR a la Gerencia Administrativa Financiera, a realizar todos los trámites respectivos al pago del porcentaje correspondiente, conforme a lo solicitado por el Proveedor. -

Art. 4° ENCOMENDAR a la Gerencia de Supervisión y Control y a la Gerencia Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
CONATEL
Res. Dir. N° 2834/2022.

AT133305

Fecha: 22.12.2022

PROVIDENCIA GSC N° 202/2022
Correspondiente al
EXPEDIENTE N° 5517 / 2022 (22.12.2022)

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE: GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
Ref.: Recepción Definitiva de equipos – Contrato N° 32/2020.

A los efectos de presentar un informe con relación al Expediente N° 5517 / 2022 por el cual la firma CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN), solicita la emisión del Acta de Recepción Definitiva del CONTRATO N° 32/2020, suscrito en el marco del llamado de la LPN N° 14/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

Al respecto, por Resolución del Directorio N° 2954/2021 de fecha 22.12.2021 se otorgó la Recepción Provisoria correspondiente al CONTRATO N° 32/2020, suscrito con la firma CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN).

De acuerdo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 14/SBE/2020 – ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS, se establece que la ***RECEPCIÓN DEFINITIVA***: *Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria, siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales. Una vez certificado por los técnicos de la Gerencia de Supervisión y Control que los bienes adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas, se labrará Acta de Recepción Definitiva. Dicha Acta será aprobada por el Directorio mediante Resolución, y habilitará al proveedor a presentar la factura de cobro.*

Es importante mencionar que, desde el punto de vista técnico se realizaron mediciones las cuales son presentadas en la Página WEB de la CONATEL (https://medicionesrni.conatel.gov.py/) durante el periodo posterior a la Recepción Provisoria hasta la fecha, cumpliendo con las exigencias mínimas establecidas en el PBC en los aspectos técnicos.

Se remite el presente informe, con el fin de proseguir con los trámites correspondientes en relación a la Recepción Definitiva. Se adjunta Acta de Recepción Definitiva original.

Atentamente,

ING. HUGO MARTELLO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

005/22

ACTA PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CONTRATO N° 32/2020 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 14/2020 – ID N° 386.442

ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

Asunción, a los 22 del mes de diciembre de 2022, siendo las 10.00 hs., se reúnen por parte de la firma NETSUN S.A..: Sr. Roberto Daniel Cáceres y por parte de la CONATEL: Ing. Hugo Marcelo Agüero por la Gerencia de Supervisión y Control, para dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 14/2020 donde se manifiesta que la, ***RECEPCIÓN DEFINITIVA:*** ***Equivale a la aceptación de los bienes entregados a la convocante a total satisfacción, se efectuará luego de 12 (doce) meses de la Resolución de Recepción Provisoria; siempre que los equipos o sistemas funcionen correctamente y que el Proveedor haya cumplido a satisfacción sus obligaciones contractuales***". Se realizaron en este periodo las pruebas técnicas, encontrándose que funcionan correctamente y con miras a la Recepción Definitiva se firma el Acta en prueba de conformidad.

La Recepción Definitiva será otorgada mediante Resolución del Directorio de la CONATEL.

ING. HUGO MARCELO AGÜERO
GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
GERENTE

Cáceres Acosta & Asociados S.A.
Roberto Cáceres
Apoderado Legal

netsun
Cáceres Acosta & Aso. S.A.
Ruc: 80070813-0